

Equiparados: Ibañez dijo que el fallo es “una injusticia”

21/10/2020

El ministro de Gobierno, Víctor Ibañez, aseguró que **“es disvalioso, es una injusticia la medida cautelar a los equiparados”**, al referirse sobre la resolución de la Sala II que determinó que un grupo de empleados que cobran como jueces lo sigan haciendo hasta que se decida la acción de inconstitucionalidad.

«Es grave teniendo en cuenta que muchos de estos funcionarios perciben salarios por encima al del gobernador», agregó el ministro a cargo de las relaciones con el Poder Judicial.

Ibañez resaltó que la postura del Poder Ejecutivo en el tema de los funcionarios equiparados sigue siendo la misma que motivó el impulso de la ley para su limitación, aprobada en la Legislatura en junio de este año: **“No puede ser que un trabajador por una adecuación administrativa cobre por funciones que no realiza”**.

De todas maneras, **el ministro recalcó que se trata de una medida cautelar y que aún falta resolver el planteo de inconstitucionalidad** que interpusieron los equiparados.

“Esta resolución que se conoció este martes no es definitiva y tenemos que ver que se resuelve de manera concluyente. La ley está en vigencia y esta decisión sólo tiene efecto para quienes lo plantearon”, aclaró.

Dos de los tres integrantes de la Sala II de la Suprema Corte de Justicia avalaron la medida cautelar presentada por los funcionarios judiciales, a través de los votos de los ministros Mario Adaro y Omar Palermo, mientras que José Valerio lo hizo en contra.

“Esta resolución nos parece contraria al espíritu de la Ley 9.230 que venía a eliminar estos privilegios”, sintetizó.

El conflicto de los equiparados

Al conocerse la remuneración de la secretaria privada de Jorge Nanclares, ex magistrado y presidente de la Suprema Corte de Justicia, que rondaba en los 400 mil pesos, el dato generó indignación en la ciudadanía y motivó que Suarez enviara a la Legislatura un proyecto para eliminar la equiparación de funcionarios que sin haber concursado para ser jueces o realizar tareas de tal envergadura, percibían salarios similares y accedían a beneficios como el de no pagar impuesto a las ganancias.

Fuente: El Sol